

SEÑORES ACCIONISTAS DE FERRICOMP S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.D.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **FERRICOMP S.A.**, en el ejercicio económico del 2015:

En el año 2015 se procedió a la fusión por absorción de HOGARNET COMPAÑIA ANONIMA, tal cual consta de la escritura pública autorizada por la Notaria Segunda de Samborondón Ab. Virginia Calderón Aguirre de fecha 14 de Junio del 2015, la cual recién fue aprobada por el Intendente Nacional de Compañías mediante Resolución de fecha 13 de Enero del 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Enero del 2016, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 19 de Febrero del 2016.

Por efectos de la fusión por absorción celebrada con HOGARNET COMPAÑIA ANONIMA, se transfirió el dominio y propiedad de un lote de terreno con un área de 120.388.31 metros cuadrados que conforma el Proyecto Urbanístico denominado ETAPA BOLONIA, del Conjunto Residencial La Rioja, lote de terreno que se fraccionó en 555 sublotes destinados a vivienda, 2 sublotes destinados a áreas comerciales y 17 sublotes destinados a áreas comerciales y municipales. Habiéndose obtenido del I. Municipio de Daule la aprobación del citado proyecto urbanístico, así como la autorización de la venta de solares de la citada Etapa Bolonia.

Fue necesario además rectificar por escritura pública, por existir errores en las medidas y linderos de algunos solares de las etapas Almería y Asturias e inscribir en el Registro de la Propiedad Municipal:

Otorgado por parte del Ilustre Municipio de Daule el permiso de venta de los inmuebles (solar y vivienda) que conforman la etapa Bolonia de la Urbanización La Rioja, el Departamento Legal continuará con la elaboración de las minutas de compra venta de los solares y viviendas que se construyeron y fueron prometidos en venta a los diferentes clientes, siempre que éstos hayan obtenido aprobación de sus préstamos hipotecarios ya sea por parte del BIESS o instituciones bancarias públicas o privadas.

Es importante señalar que la comercialización y venta de los lotes de terreno y viviendas a construirse en la Etapa Bolonia de la Urbanización la Rioja, ha tenido mucha aceptación, como se refleja en el volumen de contratos de promesa de venta celebrados con clientes.

En el año 2015 la utilidad neta del ejercicio a disposición de los accionistas fue de US\$344.119.34, que es superior a la del año 2014 que fue de

US\$149,388.77, y a la del año 2013 que fue de US\$29,763.99, pero como consecuencia del impuesto a la renta mínimo que fue de US\$32,436.54, se generó una pérdida en el 2013 por la cantidad de US\$2,672.55. Propongo que la utilidad neta se transfiera a la cuenta "Resultados Acumulados de ejercicios anteriores". El impuesto a la renta mínimo del año 2015 fue de US\$143,606.01.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2015 no se hubo hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Es importante indicar que FERRICOMP S.A. deberá construir una Subestación Eléctrica para abastecer la demanda de energía de las Urbanización LA RIOJA, por exigencia de la CNEL, organismo que deberá aprobar el tendido de redes eléctricas, diseño de redes eléctricas, sin dicha subestación no se podrá otorgar medidor a cada propietario, para lo cual se ha fraccionado un pequeño lote de terreno que será objeto de donación a la CNEL. El monto de la inversión será compartido en partes iguales entre FERRICOMP S.A. y DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL DEVISO S.A. esta última promotora de la Urbanización VILLA ITALIA. A la fecha se están redactando los contratos necesarios. La empresa que se encargará de la importación de los equipos y construcción de la obra necesaria, es NUNES S.A.

En el año 2016, continuaremos con la promoción y venta de las viviendas que conforman las diferentes etapas que conforman la Urbanización La Rioja, a pesar de ser un año muy difícil por la crisis que afecta al factor inmobiliario, como consecuencia la demanda ha disminuido por diferentes causas.

Finalmente agradezco a ustedes por el apoyo recibido en mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2016

p. FERRICOMP S.A.


Juan Xavier Medina Manrique
Gerente General